

INFORME ANUAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE:
ROSIGLOBAL S.A.

EXPEDIENTE No. 64388

De mis consideraciones:

Como comisario de ROSIGLOBAL S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. No. 321 de la ley de compañías, que establece los requisitos mínimos que debe de contener el informe según resolución No. 90.1.5.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, que corresponden al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2010.

1.- En mi opinión se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias, de acuerdo a lo establecido en Junta de Accionistas.

2.- La compañía mantiene una estructura de organización definida con el fin de lograr un normal desempeño de la empresa

3.- Los controles administrativos como contables se aplican en forma oportuna y de acuerdo a los principios de contabilidad y apegados a las leyes que regulan nuestra actividad.

4.- Se ha dado cumplimiento a la disposición del Art. No. 321 de la ley de Compañías, principalmente las resoluciones de junta general de accionistas, ya que esta compañía recién fue aprobada su constitución el 4 de noviembre del 2010 mediante resolución SC.II.DJC.G.10. 0007583 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de noviembre del 2010

En resumen es todo lo que puedo informar de lo acontecido en el ejercicio contable 2010 a la Junta General de Accionista.

Guayaquil, 12 de febrero del 2011

Atentamente,


Ing. Gissella Pico Villafuerte
Reg. Nac. 11.298
Comisario

